

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 2754/2023, de 14 de abril, la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se cierra el expediente correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Villafranca para la reforma de los baños de la residencia Virgen del Portal por importe de 30.000 €.

Por Resolución 7224/2022, de 20 de octubre de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se concedió una subvención de 30.000 euros al Ayuntamiento de Villafranca para financiar la reforma de los baños de la Residencia Virgen del Portal de dicha localidad.

El día 21 de octubre de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villafranca y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas para la subvención arriba mencionada.

De acuerdo al Convenio, la realización de las actuaciones objeto de la subvención debían quedar acreditadas antes del 30 de noviembre de 2022.

El día 13 de junio de 2022 presentan mediante registra número 2022-673802 los siguientes documentos:

- Presupuesto acondicionamiento de baños de planta baja y segunda.
- Memoria de acondicionamiento de baños de planta baja y segunda.

Con fecha 30 de noviembre de 2022 y posterior subsanación de 13 de diciembre del mismo año, se presenta la siguiente documentación:

- Factura de certificación de obra y justificante de pago.
- Certificado de financiación con fondos propios.
- Imágenes que acreditan el cumplimiento de la obligación de publicidad de la subvención concedida.
- Certificación nº 1 de la obra de acondicionamiento de baños de la Residencia Virgen del Portal de Villafranca.

Según resolución 8803/2022 de 16 de diciembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se procede al abono de 30.000 € al Ayuntamiento de Villafranca.

Finalmente, el día 28 de marzo de 2023 se presenta mediante registra número 2023-403920, la siguiente documentación:

- Certificado final de obra N°3.

De la documentación entregada y analizada, y teniendo en cuenta tanto lo contemplado en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, como en el Convenio suscrito con la Entidad, desde la Sección de Inversiones, Obras y Suministros se acepta a efectos de justificación el importe de 41.248,49 euros, tal y como muestra la siguiente tabla:

Factura	Emisor	Concepto	Importe Base Imponible	IVA	Importe Total Factura
2022003052 (28/11/2022)	Merakibide Soc. Microcoop. (ESF71371660)	Certificación N°1 acondicionamiento de baños de planta baja y segunda de inmueble destinado a Residencia Virgen del Portal de Villafranca. Ejecución material.	34.089,66 €	7.158,83 €	41.248,49 €

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con el cierre del expediente de la subvención al Ayuntamiento de Villafranca para la financiación de la reforma de los baños en la Residencia Virgen del Portal

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVE:

1º. Finalizar el expediente de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Villafranca para la financiación de la reforma de los baños en la Residencia Virgen del Portal.

2º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Villafranca, con domicilio en Pl. España, Nº1, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

3º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a catorce de abril de dos mil veintitres. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a diecisiete de abril de dos mil veintitres.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu